

La **Ley 19/2013**, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos.

Pincha aquí para ver la Ley de Transparencia.

ASTRADE está comprometida con la transparencia, acceso a la información y buen gobierno. Está sometida está sujeta a controles y auditorias que garantizan la transparencia en la gestión de los fondos. Cada año se somete a una auditoría externa. Además, presenta cada año Rendición de Cuentas de utilidad pública ante la Consejería de Presidencia (Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo y por Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre).

ASTRADE está adherida a los códigos éticos de Plena Inclusión Murcia y Autismo España.

Quiénes somos (Misión, Visión y Valores). Declarada de Utilidad Pública el 21 de octubre de 2002. Entidad sin fines lucrativos según la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Redes a las que pertenece:

- Confederación Autismo España
- Federación de Organizaciones a favor de Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis cerebral (Plena Inclusión Región de Murcia)
- FAUM Federación de Autismo de la Región de Murcia